

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	P á g i n a 1 de 14	
		Fecha:	01	10
				

No. DE INFORME:

013- 2026

FECHA DE INFORME:

23-02-2026

**PROCESO Y/O
DEPENDENCIA:**

Oficina Asesora Jurídica

**LÍDER DEL PROCESO Y/O
DEPENDENCIA:**

Doctora Martha Eugenia Cortes Baquero – Jefe Oficina Asesora Jurídica, encargada de las funciones de la Dirección General

TEMA DE SEGUIMIENTO:

Verificación Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado Colombiano – e-KOGUI Segundo Semestre 2025

NORMATIVIDAD:

Ley 87 de 1993: “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

Ley 790 de 2022: “Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultados Extraordinarias al Presidente de la República”.

Decreto 4085 de 2011 “Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.

Decreto 1069 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho” derogando el decreto 2052 de 2014.

Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.

Decreto 2269 de 2019 “Por el cual se modifican parcialmente las funciones y estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”

Decreto 104 de 2025 “Por el cual se adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, se modifica la Sección 1 del Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 de Decreto 1069 de 2015 y se dictan otras disposiciones”

Circular externa No. 03 del 12 de julio de 2021 “Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado E-KOGUI Perfil Control Interno”.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	P á g i n a 2 de 14	
		Fecha:	01	10

Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado: *"Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad".*

Resolución Interna 1579 de 2022: *"Por la cual se designa como Administrador del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado e-KOGUI, a un servidor público".*

Guía de Control Interno - ANDJE: *Perfil jefe de Control Interno. Febrero 2026.*

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.21.4.9, literal "g" y 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017, y, lo establecido en el artículo 2 del Decreto 104 de 2025, la Oficina de Control Interno de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – ALFM realiza seguimiento y verificación a la información reportada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado e-KOGUI.

Así mismo, según lo establecido en el numeral 8 de la Guía de Control Interno de Febrero de 2026, publicada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, la presentación del certificado de seguimiento, correspondiente al II semestre de cada vigencia, debe ser presentado a más tardar el 28 de febrero correspondiente.

Adicionalmente, el Decreto 1069 de 2015, en el artículo 2.2.3.4.1.14 establece como funciones del Jefe de Control Interno:

- ✓ *Enviar semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema.*

Por lo anterior, con el fin de recolectar la información necesaria para el seguimiento, la Oficina de Control Interno mediante memorando No. 2026100200018273, el 03-02-2026, solicitó a la Dirección Financiera, información relacionada con los profesionales responsables de los perfiles de Jefe Financiero y Enlace de Pagos en e-KOGUI y, los soportes por concepto de sentencias judiciales, conciliaciones y/o laudos judiciales, dentro del periodo de revisión, con fecha de entrega al 12 de febrero del corriente.

A su vez, mediante memorando No. 2026100200018253, el 03-02-2026, se solicitó, a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), información relacionada con los profesionales y, procesos jurídicos gestionados durante el periodo en verificación, de conformidad con lo requerido para el diligenciamiento del reporte, con entrega de la misma al 12 de febrero del presente año.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	P á g i n a 3 de 14	
		Fecha:	01	10

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

Con memorando No. 2026100400028473 del 13-02-2026, y memorando No. 2026110240029973 del 16-02-2026, la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección Financiera respectivamente, dieron respuesta a las solicitudes de información realizadas previamente por la Oficina de Control Interno.

Una vez revisada y analizada la información, remitida por los procesos de la ALFM, antes mencionados, la Oficina de Control Interno, con el propósito de contrastarla, descargó la información registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado e-KOGUI, desde la página <https://e-KOGUI.defensajuridica.gov.co/Pages/NEW/index.aspx> y descargó la última versión de la "Planilla de Control Interno", correspondiente a un archivo en formato Excel que consta de 7 hojas, así:



Fuente: plantilla de certificado de control interno de la Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado II Semestre de 2025.

Desde el usuario del Jefe de Control Interno en e-KOGUI, se descargaron los reportes relacionados con:

- Usuarios registrados por perfil.
- Información de Abogados de la Entidad.
- Información Anexo Abogados de la Entidad.
- Información Registro Casos.
- Información Arbitramentos.
- Información Valores pendientes de pago.
- Resumen (Certificación a presentar).

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04	
		Versión No. 02	Página 4 de 14
		Fecha:	01 10 2020

1. Hoja “USUARIOS”

De conformidad con el artículo 2 del Decreto 104 de 2025 y el artículo 2.2.3.4.1.6 del Decreto 1069 de 2015, los usuarios del sistema e-KOGUI, “*son los funcionarios que ocupen los siguientes cargos o designaciones*”, así:

- Jefe de Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces.
- Administrador del Sistema en la entidad.
- Abogado(s) de la entidad.
- Secretario Técnico de Comité de Conciliación.
- Jefe de Oficina Financiera o quien haga sus veces
- Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.
- Enlace de pagos o quien haga sus veces.



Defensa Jurídica
del Estado

Portada

Usuarios

Abogados

Registro Casos

Arbitramentos

Valores pendientes de pago

Resumen (Certificación a presentar)

Usuarios

En esta sección se presenta la información detallada de los usuarios activos en el sistema.

Rol	Fecha creación en ekOGUI (DD/MM/AAAA)	Nombres y Apellidos	Fecha última capacitación (DD/MM/AAAA)
Jefe Financiero	11/03/2024	VIVIANA ALEXANDRA RÍOS LEAL	14/08/2024
Jefe Jurídico	1/01/2016	MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO	24/06/2025
Jefe de Control Interno	2/07/2021	ALEJANDRO ULISES MURILLO DEVIA	
Secretario Técnico	23/06/2022	JULIAN EDULFO VELANDIA LOPEZ	9/12/2025
Administrador de la Entidad	13/09/2022	JULIAN EDULFO VELANDIA LOPEZ	9/12/2025

Observaciones

La ALFM cuenta con todos los roles definidos por la ANDJE registrados y activos. Así mismo, la capacitación del jefe de la Oficina

Fuente: plantilla de certificado de control interno de la Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado II semestre 2025

Análisis Oficina de Control Interno:

Con respecto de los funcionarios que ejercen los roles definidos en el Sistema e-KOGUI, se confirmó que no se presentaron cambios en los responsables de los mismos, entre el I semestre de 2025 y el II semestre de 2025, razón por la cual, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cumple con la designación y registro de los funcionarios para los diferentes roles del sistema.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	P á g i n a 5 d e 1 4	
		Fecha:	01	10

En relación con las capacitaciones de los funcionarios, que hacen uso del sistema e-KOGUI, todos los roles cuentan con la capacitación actualizada entre el 01-01-2024 y el 31-12-2025 con excepción del jefe de la Oficina de Control Interno cuya capacitación se realizó posterior al II semestre de 2025 y, por ende, no se diligencia en el presente formato, según lo solicitado por la ANDJE. Sin embargo, todos los roles en el sistema de información e-KOGUI, cuentan con la información y capacitación actualizada.

2. Hoja “ABOGADOS”



Defensa Jurídica del Estado

[Portada](#)

[Usuarios](#)

[Abogados](#)

[Registro Casos](#)

[Arbitramientos](#)

[Valores pendientes de pago](#)

[Resumen \(Certificación a presentar\)](#)

Abogados

En esta sección se presenta la información detallada de los abogados.

7	7	1	0
Cantidad de abogados litigando según jurídica al 31-12-2025	Abogados activos en eKOGUI al 31-12-2025	Retirados de la entidad según jurídica del 01-07-2025 al 31-12-2025	Inactivados en eKOGUI del 01-07-2025 al 31-12-2025

Seleccione una muestra de 7 abogados activos y complete los siguientes datos:		De los abogados activos creados en eKOGUI indique cuántos tienen su última capacitación:	
De la muestra de 7, cuántos tienen el nombre correcto	7	Su última capacitación fue realizada después del 01-01-2024 hasta el 31-12-2025	7
De la muestra de 7, cuántos tienen el correo electrónico correcto	7	No tienen capacitación	0
De la muestra de 7, cuántos tienen tipo de vinculación de planta	6		

Fuente: plantilla de certificado de control interno de la Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado II semestre de 2025.

Análisis Oficina de Control Interno:

Todos los abogados activos en el e-KOGUI, cuentan con capacitación vigente y, solo uno presenta vinculación por contrato de prestación de servicios a través del contrato 001-019-2025; en la obligación 10.1.2.13 del contrato en comento, se encuentra registrada la obligación relacionada con el sistema e-KOGUI.

Se evidenció que, el Abogado Néstor Gabriel Vergara Puerta se encuentra a 31-12-2025 activo, cuando a partir del 01 de diciembre de 2025, se encuentra en una vacancia temporal de su empleo de carrera administrativa, según resolución No. 1744 del 12 de noviembre de 2025; al igual, el contratista por prestación de servicios Camilo Alberto Rodríguez Galeano, culminó el contrato No. 001-019-2025 el 20 de

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	P á g i n a 6 de 14	
		Fecha:	01	10

diciembre de 2025 y, nuevamente se vinculó a la entidad a través del contrato No. 001-022-2026 con inicio del 21-01-2026, donde durante 31 días estuvo desvinculado de la entidad.

Teniendo en cuenta que los abogados en mención, como en el caso del Dr. Vergara, actualmente no está desarrollando funciones en la entidad y, para el caso del Dr. Rodriguez entre el 20-12-2025 y el 21-01-2026 no contaba con vinculación contractual vigente, es necesario que se inactiven en el sistema, durante el o los periodos en los que no estén vinculados como abogados de la ALFM, puesto que esto favorece la probabilidad de materialización del riesgo **"Posibilidad de afectación de la confidencialidad y seguridad de la información por acceso no autorizado a datos sensibles , debido a vulnerabilidades en los sistemas de seguridad y gestión inadecuada de permisos de acceso"**.

Por lo anterior, se recomienda a la Oficina Jurídica inactivar al abogado Nestor Gabriel Vergara Puerta, mientras se encuentre en vacancia temporal su empleo y al abogado Camilo Alberto Rodriguez Galeano, en los periodos en que no tenga vinculación contractual con la ALFM; así mismo, gestionar oportunamente las activaciones e inactivaciones de los abogados en el e-KOGUI, según sea el caso, con el fin de mitigar el riesgo de acceso indebido a información de la entidad.

De acuerdo con el memorando No. 2026100400028473 del 13-02-2026, la Oficina Asesora Jurídica indica que, a la fecha el Dr. Vergara Puerta, se encuentra activo en el aplicativo e-KOGUI, debido a que el expediente 11001410500520240005700 se encuentra aún activo con sentencia proferida, providencia que no ha sido expedida por el despacho judicial de conocimiento, en atención a haberse proferido en audiencia. La Oficina Jurídica manifiesta que, solicitó al despacho la remisión del acta de sentencia y su ejecutoria, con el fin de dar por terminado el proceso en el aplicativo e-KOGUI, el pasado 05-02-2026. En ese sentido y teniendo en cuenta la situación administrativa en la que se encuentra el Dr. Vergara desde el 01-12-2025, persiste la probabilidad de materialización del riesgo en mención.

En ese sentido y guardadas las proporciones, la OAJ debe aplicar lo establecido en el *Manual Políticas Seguridad de la Información, Código: GTI-MA-01, Versión 03 de fecha: 12-10-2022, numeral "9.3 Terminación o Cambio de Empleo"*.

ESPACIO EN BLANCO

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		Página 7 de 14	
		Versión No. 02			
		Fecha:	01	10	2020

3. Hoja "ANEXO ABOGADOS"

 Defensa Jurídica del Estado Portada Usuarios Abogados Registro Casos Arbitramentos Valores pendientes de pago Resumen (Certificación a presentar)	Abogados					
	En esta sección se presenta el anexo para la verificación de la información, correspondiente a la muestra aleatoria de los abogados activos en ekOGUI.					
	Cantidad	No. de cédula	Nombres y apellidos	Nombre correcto (si o no)	Correo electrónico correcto (si o no)	Vinculación de planta a la entidad (si o no)
	1	52385492	SANDRA MARCELA QUIRIGA PABON	SI	SI	SI
	2	73150361	NESTOR GABRIEL VERGARA PUERTA	SI	SI	SI
	3	52585055	MONICA ALEJANDRA SANCHEZ PACHON	SI	SI	SI
	4	51584885	MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO	SI	SI	SI
	5	80005851	JULIAN EDULFO VELANDIA LOPEZ	SI	SI	SI
	6	79352274	GERMAN DARIO MOYA CARRILLO	SI	SI	SI
	7	53165921	CLARA PATRICIA LENGUAS SANCHEZ	SI	SI	SI
	8	79906003	CAMILO ALBERTO RODRIGUEZ GALEANO	SI	SI	NO
	9					
	10					
	11					

Fuente: plantilla de certificado de control interno de la Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado II semestre 2025.

Análisis Oficina de Control Interno:

Esta hoja, nueva para el presente reporte, toma una muestra de abogados de la entidad, donde se revisa: la correcta escritura del nombre y apellido, el correo electrónico correcto y tipo de vinculación a la Entidad.

De acuerdo con la verificación no se evidenció novedad con referencia a la información validada.

ESPACIO EN BLANCO

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04	
		Versión No. 02	Página 8 de 14
		Fecha:	01 10 2020

4. Hoja “REGISTRO DE CASOS”



Defensa Jurídica del Estado

[Portada](#)

[Usuarios](#)

[Abogados](#)

[Registro Casos](#)

[Arbitramentos](#)

[Valores pendientes de pago](#)

[Resumen \(Certificación a presentar\)](#)

Registro Casos en ekOGUI

En esta sección se presenta la información detallada de los casos recibidos y registrados en ekOGUI.

Cuántos autos admisorios de procesos judiciales fueron notificados por el buzón notificaciones judiciales a la Entidad del 01-07-2025 al 31-12-2025	9
! Total de autos admisorios de procesos judiciales que NO fueron registrados en el sistema ekOGUI con oportunidad (10 días hábiles) conforme a la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025) del 01-07-2025 al 31-12-2025	3
Cuántos autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales fueron notificados por el buzón notificaciones judiciales a la Entidad del 01-07-2025 al 31-12-2025	2
! Total de autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales que NO fueron registrados en el sistema ekOGUI con oportunidad (10 días hábiles) conforme a la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025) del 01-07-2025 al 31-12-2025	1

Fuente: plantilla de certificado de control interno de la Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado II semestre 2025.

Análisis Oficina de Control Interno:

Esta hoja, corresponde a la oportunidad en el registro de los autos admisorios de procesos judiciales, en el sistema de información e-KOGUI; teniendo en cuenta lo definido en el numeral 3, del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 104 de 2025, el cual define “3. Actualizar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, las actuaciones y decisiones proferidas dentro de las conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo (...)”.

Contrastada la información obtenida del sistema e-KOGUI, con la información reportada por la OAJ, se identificó que la ALFM recibió durante el II semestre de 2025, 9 notificaciones de autos admisorios de procesos judiciales, los cuales fueron registrados en e-KOGUI y notificados así:

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.
		Versión No. 02	Página 9 de 14	
	Fecha:	01	10	

NO. E-KOGUI	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA REGISTRO EN E-KOGUI	OBSERVACIÓN OCI
2659316	05-06-2023	03-07-2025	NO fue registrado con oportunidad conforme a la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 Dec. 104 de 2025), excediendo más de dos años de acuerdo con lo establecido.
2662082	03-07-2025	16-07-2025	Se registró en el tiempo establecido.
2669797	25-07-2025	11-08-2025	Se registró en el tiempo establecido.
2679575	11-09-2025	16-09-2025	Se registró en el tiempo establecido.
2680400	22-08-2025	19-09-2025	NO fue registrado oportunamente conforme la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 Dec. 104 de 2025), excediendo en 10 días hábiles de acuerdo con lo establecido.
2680519	10-09-2025	19-09-2025	Se registró en el tiempo establecido.
2689289	09-10-2025	23-10-2025	Se registró en el tiempo establecido.
2696216	13-11-2025	19-11-2025	Se registró en el tiempo establecido.
2700006	10-11-2025	28-11-2025	NO fue registrado con oportunidad conforme a la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 Dec. 104 de 2025), excediendo en 02 días hábiles de acuerdo a lo establecido.

Así mismo, se recibieron durante el II semestre de 2025, 3 notificaciones de autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales las cuales fueron registrados en e-KOGUI y notificados así:

NO. E-KOGUI	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA REGISTRO EN E-KOGUI	OBSERVACIÓN OCI
1614700	02-07-2025	16-07-2025	Se registró en el tiempo establecido.
1615368	MIGRADO POR DUPLICIDAD		La Oficina Asesora Jurídica, remitió al Sistema de Información e-KOGUI, solicitud a través de correo electrónico el 18-02-2026, de la eliminación del registro e-KOGUI, por duplicidad en el registro de una solicitud de conciliación extrajudicial en procuraduría, recibiendo respuesta del Sistema E-KOGUI a través de correo electrónico el 18-02-2026, donde se indica que la solicitud fue radicada bajo el caso No. 0301381 siendo remitida al área encargada, y que en un plazo máximo de quince (15) días informarán el trámite que se dará al requerimiento. A su vez, la Oficina de Control Interno tendrá en cuenta dicha respuesta en el informe de e-KOGUI del I semestre de 2026.

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04	
		Versión No. 02	Página 10 de 14
		Fecha:	01 10 2020

NO. E-KOGUI	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA REGISTRO EN E-KOGUI	OBSERVACIÓN OCI
1622144	25-09-2025	14-11-2025	NO fue registrado oportunamente, conforme a la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 Dec. 104 de 2025), excediendo el término en 23 días hábiles de acuerdo a lo establecido.

En resumen, la ALFM recibió durante el II semestre de 2025, nueve (9) notificaciones de autos admisorios de procesos judiciales, de las cuales tres (03), con número e-KOGUI **2659316**, **2680400** y **2700006**, fueron registrados después del término establecido.

Así mismo, durante este periodo, recibió tres (3) notificaciones de autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales, de las cuales una con número e-KOGUI **1622144**, fue registrada 23 días hábiles después del término establecido; por consiguiente, se evidencia incumplimiento al numeral 3, del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 104 de 2025, el cual establece “3. *Actualizar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, las actuaciones y decisiones proferidas dentro de las conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo (...)*”.

5. Hoja “ARBITRAMENTOS”

En esta sección se presenta la información detallada de los procesos de arbitramentos.

Arbitramentos al 31-12-2025	Cantidad	Arbitramentos al 31-12-2025	Cantidad
Total de arbitramentos activos según jurídica	0	Total arbitramentos terminados según jurídica	0
Total de arbitramentos activos registrados en ekOGUI	0	Total de arbitramentos terminados en ekOGUI	0

Observaciones

Con respecto a esta información, no se observa novedad entre la información reportada por la OAJ y la información registrada en eKOGUI.

Fuente: plantilla de certificado de control interno de la Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado II Semestre de 2025.

Análisis Oficina de Control Interno:

Contrastando la información reportada por la OAJ, frente al reporte descargado del sistema e-KOGUI, relacionada con los arbitramentos en el II semestre de 2025, se observa concordancia entre las fuentes de información. Esto, en el sentido que, para el

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		P á g i n a 1 1 de 1 4	
		Versión No. 02			
		Fecha:	01	10	2020

periodo evaluado, no se registran procesos arbitrales activos ni proceso de arbitramento terminado. Confirmando que la ALFM, cuenta con la información actualizada en el sistema de información.

6. Hoja “VALORES PENDIENTES DE PAGO”

Defensa Jurídica del Estado Portada Usuarios Abogados Registro Casos Arbitramentos Valores pendientes de pago Resumen (Certificación a presentar)	Valores pendientes de pagos						
	En esta sección se presenta la información detallada de la deuda de la Entidad en la cuenta 2.4.60 – Créditos Judiciales, presentada en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) de la Contaduría General de la Nación.						
	Cantidad	Número de ekOGUI	Tipo de proceso	Número de identificación del crédito (CUP, CCB,	Valor del crédito judicial (Capital)	Valor del crédito judicial (Interes)	Total del crédito judicial
	1						-
	2						-
	3						-
	4						-
	5						-
	6						-
	7						-
	8						-
	9						-
	10						-

Fuente: plantilla de certificado de control interno de la Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado II Semestre 2025.

Análisis Oficina de Control Interno:

En esta hoja, nueva para el presente seguimiento, se registra el comportamiento de la deuda derivada de sentencias judiciales y acuerdos conciliatorios. Para dicho ejercicio, se solicitó la última información que registró la Entidad en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), en la cuenta 2.4.60 – Créditos Judiciales. En consecuencia, la información solicitada incluye el detalle de la deuda identificada, con el fin de caracterizar de manera precisa las obligaciones derivadas de sentencias y conciliaciones.

De acuerdo con verificación, no se evidenciaron deudas derivadas de sentencias judiciales y acuerdos conciliatorios, teniendo en cuenta la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección Financiera de la ALFM.

ESPACIO EN BLANCO

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04	
		Versión No. 02	Página 12 de 14
		Fecha:	01 10 2020
			

7. CERTIFICADO DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO



Fecha de diligenciamiento

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Plantilla de Certificado de Control Interno II semestre de 2025

Nombre de la Entidad que reporta	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
Nombre del Jefe de Control Interno que reporta	ALEJANDRO MURILLO DEVIA		

INFORMACIÓN USUARIOS	Falta diligenciar	ARBITRAMENTOS	
Compleitud de Roles	100%	Procesos arbitrales activos eKOGUI	0
Nivel de capacitación Roles	80%	Procesos terminados en eKOGUI	0
Abogados activos en eKOGUI	7	Porcentaje de registro	0
Información correcta abogados	100%		
Nivel de capacitación abogados	100%		

REGISTRO CASOS		VALORES PENDIENTES DE PAGO	
Casos notificados buzón procesos judiciales	9	Total Capital	-
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	3	Total Intereses	-
Casos notificados buzón conciliaciones extrajudiciales	2	Total Credito Judicial	-
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	1		

Observaciones generales

En el caso de los abogados, Dr. Vergara, actualmente no está desarrollando funciones en la entidad y, para el caso del Dr. Rodriguez entre el 20-12-2025 y el 21-01-2026 no contaba con vinculación contractual vigente, estando activos y vinculados como abogados de la ALFM, con la probabilidad de materialización del riesgo "Posibilidad de afectación de la confidencialidad y seguridad de la información por acceso no autorizado a datos sensibles , debido a vulnerabilidades en los sistemas de seguridad y gestión inadecuada de permisos de acceso". La ALFM recibió durante el II semestre de 2025 9 notificaciones de autos admisorios de procesos judiciales de las cuales tres (03), con número eKOGUI 2659316; 2680400 y 2700006, fueron registrados después del término establecido. Así mismo, durante el mismo periodo recibió, 3 notificaciones de autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales de las cuales una con número eKOGUI 1622144, fue registrada 23 días hábiles después del término establecido.

Nota: Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades, **no hay valores buenos ni malos.**

CERTIFICACION DE INFORMACIÓN LITIGIOSA eKOGUI de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015. En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, **CERTIFICO** que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- eKOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la Entidad.

Fuente: plantilla de certificado de control interno de la Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado II Semestre 2025.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, y los numerales 6 de la *Guía de Control Interno* de la ANDJE, la Oficina

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02		
		P á g i n a 13 de 14		
Fecha:		01	10	2020

de Control Interno de la ALFM realizó dentro del término establecido, el reporte de la Planilla de Control Interno, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2025.

HALLAZGO			
No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1.	En la verificación realizada, un profesional de la Oficina Asesora Jurídica, quien actualmente cuenta con una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa, según resolución No. 1744 del 12 de noviembre de 2025, se encuentra activo en el Sistema de Información E-KOGUI, con la probabilidad de materialización del riesgo " Posibilidad de afectación de la confidencialidad y seguridad de la información por acceso no autorizado a datos sensibles , debido a vulnerabilidades en los sistemas de seguridad y gestión inadecuada de permisos de acceso ".	Manual Políticas Seguridad de la Información Código: GTI-MA-01, Versión 03 de fecha: 12-10-2022, numeral "9.3 Terminación o Cambio de Empleo.	Oficina Asesora Jurídica
2.	La ALFM recibió durante el II semestre de 2025, nueve (9) notificaciones de autos admisorios de procesos judiciales de las cuales tres (03), con número e-KOGUI 2659316 , 2680400 y 2700006 , fueron registrados después del término establecido. Así mismo, durante este periodo recibió, tres (3) notificaciones de autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales de las cuales una con número e-KOGUI 1622144 , fue registrada 23 días hábiles después del término establecido.	numeral 3, del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 104 de 2025	Oficina Asesora Jurídica

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

- Se recomienda a la Oficina Jurídica inactivar al abogado Camilo Alberto Rodriguez Galeano, en los periodos en que no tenga vinculación con la ALFM, para evitar que los abogados que no están activos puedan utilizar indebidamente sus perfiles registrados en e-KOGUI, y así prevenir posibles fugas de información.
- Se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica, continuar ejecutando las actividades de control preventivo, definidas para la verificación y confrontación de la información reportada en el Sistema e-KOGUI, notificando a la ANDJE cualquier inconsistencia identificada, con el fin que se ajuste la información que esta publica en e-KOGUI.

SOPORTES DE LA REVISIÓN

- Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – e-KOGUI
- Guía de Control Interno, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – Sistema e-KOGUI. Febrero de 2026.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02		Página 14 de 14
		Fecha:	01	10
				

- Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación. Usuario de consulta, Oficina de Control Interno.

Elaboró:

Revisó y Aprobó:

ORIGINAL FIRMADO

Adm. Emp. Sonia Patricia Origua Huerto
P.D. Oficina Control Interno

ORIGINAL FIRMADO

Cont. Pub. Alejandro Murillo Devia
Cargo: Jefe Control Interno